



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20154-2023-UNJBG
Tacna, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 638-2023-SEGE-UNJBG, conteniendo las disposiciones del Consejo Universitario sobre ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector en su atribución conferida en el Art. 62 numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, a efectos de continuar con la marcha Institucional y para un mejor ordenamiento académico y administrativo, ha emitido diversas Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en virtud a lo expuesto, el Consejo Universitario en la XVII Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023 acuerda ratificar las Resoluciones Rectorales N° 11882; 12044; 12058 y 12098-2023-UNJBG, emitidas por el Señor Rector con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; debiéndose expedir la Resolución correspondiente;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XVII Sesión Ordinaria realizada en fecha 19 de octubre de 2023 del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, las Resoluciones Rectorales emitidas por el Señor Rector con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN RECTORAL N°	DETALLE
11822-2023-UNJBG	Que, en su Artículo Primero se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II para los ingresantes del Proceso de Admisión 2023-II y que forman parte de la presente Resolución. Y en su Artículo Segundo se dispone que el Vicerrectorado Académico realice las acciones pertinentes en coordinación con las Facultades y la Oficina de Registro Central, para el cumplimiento de la presente Resolución.
12044-2023-UNJBG	Que, en su Artículo Primero se aprueba la contratación de Jefes de Práctica en la modalidad a Plazo Fijo por Invitación, para el Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el II Semestre del Año Académico 2023 a partir del 2 de octubre al 31 de diciembre de 2023; debiendo ejecutarse conforme al Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución. Y en su Artículo Segundo se dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore los contratos correspondientes y una vez firmados por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.
12058 y 12098-2023-UNJBG	Que, en su Artículo Primero se deja sin efecto, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, la contratación de los Jefes de Practica a Tiempo Parcial Edwin Denis Obando Velarde en la Plaza N° 10 y Anacelly Valera López en la Plaza N° 11 del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, cuya contratación se aprobó con Resolución Consejo Universitario N° 20064-2023-UNJBG. En su Artículo Segundo se aprueba, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, con eficacia anticipada la contratación de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial a Plazo Fijo en la modalidad por contrato directo, para el II Semestre del Año Académico 2023, del 02 de octubre al 29 de diciembre de 2023, para el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES SN - CASILLA 316 - TELEFONO: 5833000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



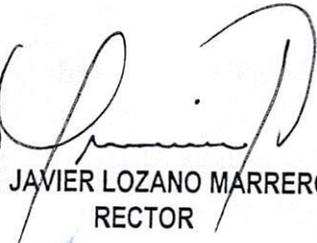
2.-

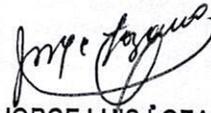
Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20154-2023-UNJBG

RESOLUCIÓN RECTORAL N°	DETALLE			
	Fte. Fto./Rubro : 1 / 00 - Recursos Ordinarios Genérica de Gasto : 2.1.1.5.1.2 - "Personal y Obligaciones Sociales" Vigencia : del 02/10/2023 al 29/12/2023			
	N° DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEP. ACAD.	CLASIFICACIÓN
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
	10	DINA MAYUMI CHACHAQUE CALLO	BIOLOGIA	JP TP
	11	DIANA GALESKA FARFAN PAJUELO	BIOLOGIA	JP TP
	Y en su Artículo Tercero se dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore los contratos correspondientes y una vez firmados por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.			

Regístrese, comuníquese y archívese.




JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL